



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
729/2026	La Junta de Gobierno Local	25/02/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIA ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 729/2026. APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES XXXVII CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA Y DEL VII CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VISIONES DE OLONTIA”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTO el Borrador del XXXVII CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VII CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VISIONES DE OLONTIA” que obra en el expediente.

VISTO el informe emitido por Secretaría General, en fecha 24 de febrero de 2026, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Bases del Certamen.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/467 de 25 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la convocatoria y las Bases del XXXVII CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VII CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VISIONES DE OLONTIA”, con el tenor literal se transcribe a continuación:

BASES DEL XXXVII CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2026 Y VII CERTAMEN FOTOGRÁFICO “VISIONES DE OLONTIA”

ARTÍCULO 1. OBJETO

Las presentes bases tienen como objeto regular y hacer pública la convocatoria, desarrollo y resolución del XXXVII Certamen Nacional de Fotografía y del VII Certamen Fotográfico “Visiones de Olontia”, correspondiente al año 2026, promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, así





como establecer las condiciones de participación, selección de las obras y concesión de los premios mediante la deliberación del jurado designado a tal efecto.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS

El certamen tiene como finalidad difundir y poner en valor la creación artística fotográfica que se desarrolla en nuestro país, apoyando especialmente a fotógrafos y fotógrafas emergentes y favoreciendo su visibilización a través de un espacio de exhibición pública. Asimismo, se persigue fomentar la educación artística desde edades tempranas mediante el acercamiento a la fotografía como herramienta cultural y expresiva, promover el diálogo cultural e interdisciplinar a través de la interacción de la fotografía con otras disciplinas artísticas y generar un espacio de encuentro e intercambio de experiencias entre profesionales y personas aficionadas a la fotografía. De igual modo, el certamen pretende impulsar el turismo cultural y enriquecer la programación cultural del municipio, integrando la fotografía como parte activa de la oferta cultural de la región y proyectando la imagen de Gibraleón a nivel nacional.

ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES

Podrá participar en el certamen cualquier persona física mayor de 18 años con residencia legal en territorio español, siempre que las obras presentadas se ajusten a lo establecido en las presentes bases.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBRAS

La inscripción en el certamen se realizará exclusivamente a través de la Web Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en el apartado correspondiente a:

<https://www.gibraleon.com/certamen-nacional-de-fotografia/>

Para ello deberá rellenar los campos correspondientes a Nombre, apellidos, número de teléfono, email y enlace con archivo descargable (url, wetransfer, transfernow, swisstransfer o similar) Se recomienda el uso de plataformas de almacenamiento permanente con acceso abierto para el correo de la organización, para evitar la caducidad de los enlaces de descarga directa

Las personas participantes deberán cumplimentar todos los apartados obligatorios del formulario habilitado en la web del Excmo Ayuntamiento de Gibraleón debidamente.

Las fotografías no se enviarán por correo electrónico. Deberán subirse a una plataforma de almacenamiento en la nube (WeTransfer, Google Drive o similar) y generarse un enlace de descarga, que deberá copiarse y pegarse en el apartado correspondiente de la solicitud electrónica.

El enlace facilitado deberá:

Permitir la descarga directa de los archivos.





Se recomienda el uso de plataformas de almacenamiento permanente (Google Drive, Dropbox, OneDrive) con acceso abierto para el correo de la organización, para evitar la caducidad de los enlaces de descarga directa

Estar configurado de forma que otorgue acceso al correo oficial del certamen:
certamenfotografiagibraleon@gmail.com

Las imágenes deberán presentarse en formato JPG de alta calidad, utilizando una compresión que no suponga pérdida visible de calidad, recomendándose un tamaño de entre 3.000 y 4.000 píxeles en el lado mayor, una resolución de 300 ppp y espacio de color sRGB.

En el caso de las obras presentadas en la modalidad de serie, las fotografías deberán nombrarse indicando el título del proyecto seguido de numeración correlativa (ejemplo: Tarde_de_verano_1_serie.jpg, Tarde_de_verano_2_serie.jpg).

En la modalidad de fotografía individual, los archivos deberán identificarse igualmente mediante un título asignado por el autor o autora, seguido de numeración correlativa en caso de presentarse más de una imagen(Tarde_de_verano_1_individual.jpg, El_calor_1_individual.jpg).

No se admitirán solicitudes ni envíos realizados por vías distintas a la web municipal.

<https://www.gibraleon.com/certamen-nacional-de-fotografia/>

Plazo de presentación: El plazo para la inscripción y envío de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y permanecerá abierto durante un periodo de 30 días naturales. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o festivo, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La fecha exacta de finalización se anunciará, para mayor claridad de los participantes, en la Web Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón una vez publicado el anuncio en el BOP.No se admitirán inscripciones ni envíos realizados por vías distintas a las indicadas.

La publicidad de las mismas se hará a través de la Base Nacional de Subvenciones, siendo nula la misma en caso contrario.

ARTÍCULO 5. TEMÁTICA, MODALIDADES Y PARTICIPACIÓN

La temática del Certamen Nacional de Fotografía será libre, si bien las obras deberán formar parte de un proyecto fotográfico coherente. En el caso del Certamen Fotográfico “Visiones de Olontia”, la temática estará vinculada a Gibraleón, su entorno, su paisaje, su patrimonio o su realidad social y cultural.

Se establecen las siguientes modalidades de participación: una modalidad de series fotográficas compuestas por un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías, destinada al Certamen Nacional





de Fotografía, y una modalidad de fotografía individual, válida tanto para el Certamen Nacional como para “Visiones de Olontia”. Cada participante podrá presentar una única serie fotográfica y hasta un máximo de tres fotografías individuales.

ARTÍCULO 6. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS

Las fotografías deberán ser originales, inéditas y no haber sido premiadas anteriormente en otros certámenes o concursos nacionales o internacionales. Podrán presentarse tanto en color como en blanco y negro, permitiéndose la manipulación digital de las imágenes.

La calidad de archivo y reproducción: formato JPG o JPEG, resolución máxima de 300 ppp, dimensiones suficientes para impresión de alta calidad (aproximadamente entre 2.000 y 4.000 píxeles en el lado mayor), espacio de color sRGB o Adobe RGB y ausencia de firmas, marcas de agua o cualquier elemento identificativo visible.

Las fotografías presentadas deberán ser propiedad del autor o autora, quedando excluidas aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, quedarán automáticamente fuera de concurso todas aquellas obras que hayan sido creadas total o parcialmente mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa, ya sea en la generación de la imagen o en la alteración sustancial de su contenido, debiendo ser las fotografías resultado exclusivo del trabajo creativo y técnico del autor o autora.

La organización se reserva el derecho de solicitar a los participantes seleccionados el archivo original (RAW) o los metadatos completos de las fotografías para verificar su autoría y asegurar el cumplimiento de la prohibición del uso de inteligencia artificial generativa. La no facilitación de estos archivos en el plazo de 3 días hábiles desde su requerimiento supondrá la exclusión automática del certamen.

ARTÍCULO 7. PREMIOS Y ADQUISICIÓN

Se establece el siguiente régimen de premios, manteniéndose el mismo presupuesto que en la edición anterior:





- Primer Premio Nacional Serie (de 3 a 5 fotografías): 900,00 €.
- Primer Premio - Nacional Individual : 300,00 €.
- Primer Premio “Visiones de Olontia” (fotografía individual): 250,00 €.

El abono de los premios se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.770.02 del presupuesto para el ejercicio 2026.

El jurado podrá declarar desiertos los premios si considera que las obras presentadas no alcanzan la calidad requerida. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, que se reserva los derechos de reproducción total o parcial de las mismas en cualquier soporte, incorporándose al Inventario General de Bienes del Ayuntamiento. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente.

ARTÍCULO 8. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.-Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien éste delegue.

2.- El Jurado estará compuesto por un total de cuatro miembros, además del secretario, quien actuará con voz, pero sin voto, que tendrán a su cargo realizar una selección de todas las fotografías presentadas, designando las que habrán de figurar en la Exposición que se abrirá al público del 23 de abril al 23 de mayo de 2026, de acuerdo con la calidad de las mismas, sin que los/as autores/as de las obras rechazadas tengan derecho a reclamación alguna. La designación de los miembros del Jurado se realizará por Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón. El fallo del Jurado tendrá lugar el día 6 de abril de 2026.

3.- Criterios objetivos para la elección de las obras por parte del jurado. El jurado deberá de tener en cuenta los siguientes criterios objetivos para evaluar las obras presentadas: Impacto visual: El impacto visual, es la sensación que se percibe al observar una imagen por primera vez.





Conexión: relación del proyecto fotográfico presentado con el mensaje que pretende transmitir.

Creatividad: Se refiere a la originalidad del tema o a la originalidad en el modo de presentarlo, a la frescura de la temática o a la imaginación del artista al realizar la imagen.

Técnica: debe existir una correlación directa y armoniosa entre lo que se quiere transmitir y la técnica utilizada para hacerlo.

Composición: Es muy importante en la confección de toda imagen, que todos los elementos visuales estén armoniosamente colocados unos junto a los otros para obtener el equilibrio deseado y expresar el propósito que el autor quiso transmitir a través de su realización.

Iluminación: La correcta iluminación es una de las cualidades que definen a una imagen. Mediante una iluminación adecuada pueden establecerse valores generales a la fotografía, establecer volúmenes hacer interesante su contemplación y mantener un equilibrio descansado en la observación por parte del espectador.

La Temática: debe existir una relación clara y directa entre la temática los elementos expuestos en la fotografía y la historia que se quiere transmitir.

ARTÍCULO 9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. El responsable del tratamiento será el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, que utilizará los datos exclusivamente para la gestión del certamen y los conservará durante el tiempo legalmente establecido. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos por la normativa aplicable a través de la sede electrónica municipal.

ARTÍCULO 10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN





1. LOS PARTICIPANTES MANIFIESTAN Y GARANTIZAN QUE SON LOS ÚNICOS AUTORES DE LAS FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS Y QUE OSTENTAN LA PLENA TITULARIDAD DE TODOS LOS DERECHOS SOBRE LAS MISMAS, ASEGURANDO QUE NO HAN SIDO CEDIDOS A TERCEROS NI SE ENCUENTRAN SOMETIDOS A NINGUNA CARGA.

2. EN EL CASO DE QUE EN LAS FOTOGRAFÍAS APAREZCAN PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, EL AUTOR O AUTORA DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE DICHAS PERSONAS (O DE SUS TUTORES LEGALES EN CASO DE MENORES) PARA LA CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN DE SU IMAGEN. EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN QUEDA EXIMIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES DE TERCEROS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN O PROPIEDAD INTELECTUAL.

3. LOS AUTORES PREMIADOS CEDEN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, DE FORMA NO EXCLUSIVA Y CON CARÁCTER INDEFINIDO, LOS DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PARA FINES PROMOCIONALES, CULTURALES Y TURÍSTICOS, SIEMPRE CITANDO LA AUTORÍA DE LAS MISMAS.

ARTÍCULO 11. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

El Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón asumirá los costes de impresión y montaje de las fotografías premiadas y de una selección de las obras finalistas para la exposición en el Centro CODAC. Una vez finalizada la muestra, los archivos digitales de las obras no seleccionadas ni premiadas serán eliminados de los servidores municipales para garantizar la protección de la propiedad intelectual de los autores.

ARTÍCULO 12. PUBLICIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La convocatoria y las presentes bases se publicarán en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en el Boletín Oficial de la Provincia y en aquellos medios que se consideren oportunos para su difusión. La participación en el certamen implica la plena aceptación de estas bases, así como la conformidad para que las obras y los datos de las personas premiadas puedan ser utilizados con fines de promoción y difusión cultural del certamen.





La publicidad de las mismas se hará a través de la Base Nacional de Subvenciones, siendo nula la misma en caso contrario.

ARTÍCULO 13. ÓRGANO COMPETENTE

La aprobación de las presentes bases corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, mientras que la concesión de los premios será competencia del órgano municipal que legalmente tenga atribuida dicha función. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por el Jurado o, en su defecto, por la organización del certamen.

ARTÍCULO 14. EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Inauguración y Fallo: El acto oficial de inauguración de la exposición y la entrega de premios tendrá lugar el jueves 23 de abril de 2026, a las 18:30 horas, en el Centro de Olontense de Arte Contemporáneo (CoDAC) de Gibraleón. Durante el evento, se hará entrega de los diplomas acreditativos a los autores seleccionados y premiados.

Contenido de la muestra: La exposición estará integrada por las obras que hayan obtenido premio en cualquiera de las modalidades, así como por una selección de las mejores fotografías presentadas, determinada por el jurado en base a su calidad y coherencia artística.

Duración: La exposición permanecerá abierta al público en las instalaciones del CoDAC desde el día de su inauguración hasta el 23 de mayo de 2026.

Producción de las obras: El Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón se hará cargo de la producción (impresión y montaje) de las fotografías seleccionadas para la muestra, garantizando unos estándares de calidad adecuados para su exhibición pública. Los autores seleccionados no tendrán que abonar coste alguno por la impresión de sus obras para esta exposición.





RESUMEN PARA PARTICIPANTES

Cómo inscribirse:

Exclusivamente a través de la web Excmo Ayuntamiento de Gibraltor, cumplimentando todos los apartados del formulario habilitado y copiando el enlace con archivo descargable (url, wetransfer, transfernow, swisstransfer o similar) Se recomienda el uso de plataformas de almacenamiento permanente con acceso abierto para el correo de la organización, para evitar la caducidad de los enlaces de descarga directa.

<https://www.gibraltor.com/certamen-nacional-de-fotografia/>

Cómo presentar las fotografías:

1. Las imágenes deberán subirse a una plataforma de almacenamiento (url, wetransfer, transfernow, swisstransfer o similar) y generar un enlace, que deberá copiarse y pegarse en el apartado correspondiente dentro de la web Excmo Ayuntamiento de Gibraltor.
2. El enlace deberá estar activo y configurado para permitir el acceso al correo oficial del certamen: **certamenfotografiagibraltor@gmail.com**
3. No se admitirán envíos por correo electrónico.
4. Formato de las imágenes: JPG de alta calidad, entre 3.000 y 4.000 píxeles en el lado mayor, 300 ppp, espacio de color sRGB.

Temática:

1. Certamen Nacional: libre (proyecto coherente para series).





2. “Visiones de Olontia”: vinculada a Gibraleón.
3. Modalidades y número de obras: Serie (Certamen Nacional): 1 serie por participante (de 3 a 5 fotografías). Fotografía individual: hasta 3 fotografías por participante.

Premios:

Serie Nacional: 900 € (adquisición).

Individual Nacional: 300 € (adquisición).

“Visiones de Olontia”: 250 € (adquisición).

Fechas importantes:

-El plazo de inscripción será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, prorrogándose al siguiente día hábil si el último fuera festivo, y anunciándose la fecha exacta de cierre en la web municipal.

-Reunión del jurado: 6 de abril.

-Publicación de seleccionados y ganadores: 13 de abril en la Sede Electrónica, Facebook del Ayuntamiento e Instagram del CODAC (@centro.codac).

-Inauguración Exposición 23 de abril de 2026 a las 18:30h en el Centro Olontense De Arte Contemporáneo CODAC. Dirección: C. Gonzalo Ramírez, 2, 21500 Gibraleón, Huelva

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Cultura, Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Ordenar la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica (<http://gibraleon.sedelectronica.es>) de este Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base Nacional de Subvenciones para su general conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de S. S. Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

